	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 1 de 14

PLAN DE GESTIÓN CODIGO DE INTEGRIDAD

TIPO DE PROCESO	ADMINISTRATIVO
PROCESO	TALENTO HUMANO
SUB PROCESO	PLAN DE INTEGRIDAD
CODIGO	TH-PL-006
VERSION	1
FECHA DE APROBACION	10/01/2025



	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.
2. JUSTIFICACIÓN.
3. OBJETIVO GENERAL.
4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.
5. PARTES INTERESADAS.
6. POLITICAS.
7. PROCESOS RELACIONADOS
8. REQUISITOS LEGALES.
9. DESCRIPCIÓN DEL PLAN.

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 3 de 14


INTRODUCCIÓN

La integridad organizacional es un principio fundamental para el correcto funcionamiento de cualquier entidad. Para el Centro Materno Infantil de Sabanalarga E.S.E CEMINSA, la integridad no solo implica el cumplimiento de la normativa vigente, sino también el compromiso con los valores éticos y la transparencia, buscando siempre el bienestar de los usuarios y la eficiencia en la gestión pública.

El Plan de Integridad de la E.S.E CEMINSA se constituye como una herramienta estratégica orientada a fortalecer la cultura organizacional, promoviendo un ambiente libre de corrupción, fomentando la transparencia en las decisiones y la correcta ejecución de los recursos públicos. Este plan tiene como objetivo garantizar que todas las acciones de la E.S.E se realicen con honestidad, responsabilidad y rendición de cuentas.

Este plan se articula a través de varias estrategias que buscan prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, así como fomentar la participación ciudadana y la educación en valores éticos dentro de la organización. Además, promueve la capacitación continua de los colaboradores y establece mecanismos claros para la denuncia de irregularidades, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y los usuarios en los servicios ofrecidos por la E.S.E.

La implementación de este Plan de Integridad no solo responde a las exigencias legales, sino que también refleja un compromiso genuino con la ética y la mejora continua de la gestión pública en el sector salud.


	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 4 de 14

JUSTIFICACIÓN

La implementación del Plan de Integridad del Centro Materno Infantil de Sabanalarga E.S.E CEMINSA, se fundamenta en la necesidad de garantizar un entorno ético, transparente y eficiente dentro de las instituciones públicas del sector salud.


La E.S.E como entidad encargada de la prestación de servicios de salud a la población, manejan recursos públicos de manera constante. Esto implica una gran responsabilidad, ya que las decisiones que se toman dentro de estas instituciones afectan directamente la vida y el bienestar de las personas.

La implementación de este plan de integridad busca dar respuesta a estos desafíos, promoviendo una cultura organizacional basada en principios de transparencia, honestidad y ética. A través de medidas preventivas, el plan establece una estructura que fortalece la capacidad de la E.S.E CEMINSA para actuar con responsabilidad, que garantice la eficiencia, transparencia y ética.

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 5 de 14


OBJETIVO GENERAL.

Garantizar la implementación, cumplimiento y monitoreo efectivo de los principios, normas y valores establecidos en el código de Integridad dentro de la entidad, promoviendo una cultura ética, transparente y responsable en todas las áreas, con el fin de prevenir conductas inapropiadas, fortaleciendo con esto la confianza asegurando la correcta gestión de los recursos y servicios de la salud brindados a la ciudadanía Sabanalarguera.

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 6 de 14


OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Velar porque todas las actividades de la E.S.E CEMINSA se desarrollen dentro del marco legal y normativo aplicable, cumpliendo con las disposiciones anticorrupción y de control fiscal establecidas por las autoridades.
2. Incluir mecanismos que permitan a los usuarios y la comunidad en general participar activamente en la supervisión de los servicios de salud, promoviendo una mayor confianza y legitimidad en la gestión de la E.SE. CEMINSA
3. Implementar mecanismos de control interno y de vigilancia para reducir los riesgos asociados a prácticas corruptas dentro de la E.S.E CEMINSA promoviendo la transparencia en todos los procesos administrativos y operativos.
4. Establecer procedimientos claros de rendición de cuentas, asegurando la accesibilidad de la información relevante sobre el manejo de recursos y la toma de decisiones a la ciudadanía y las autoridades competentes.
5. Crear canales seguros y accesibles para que empleados, usuarios y cualquier otra parte interesada puedan denunciar posibles actos de corrupción o irregularidades dentro de la E.S.E CEMINSA sin temor a represalias.
6. Optimizar la asignación y ejecución de los recursos destinados a la prestación de servicios de salud, garantizando que los mismos sean utilizados de manera adecuada y en beneficio de la comunidad.
7. Establecer un sistema de seguimiento y evaluación periódica de las actividades realizadas bajo el Plan de Integridad, con el fin de identificar áreas de mejora y fortalecer la implementación de las estrategias planteadas.

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 7 de 14

PARTES INTERESADAS


El Plan de Gestión del código de Integridad del Centro Materno Infantil de Sabanalarga E.S.E CEMINSA es un conjunto de acciones estratégicas que buscan promover la transparencia, la ética, el cumplimiento normativo y la lucha contra la corrupción en el ámbito de la gestión pública. Involucra a una amplia variedad de partes interesadas, cada una con un rol específico y fundamental para asegurar su éxito. Estas partes trabajarán de manera conjunta para promover un ambiente institucional basado en la transparencia, la ética y el cumplimiento de la ley, garantizando una gestión pública eficiente y libre de corrupción en el sector salud.

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 8 de 14

POLÍTICAS

Las políticas del Plan de Integridad del Centro Materno Infantil de Sabanalarga E.S.E CEMINSA) están orientadas a prevenir la corrupción, promover la transparencia, fortalecer la ética organizacional y garantizar que los servicios de salud sean prestados de manera eficiente y con altos estándares de calidad.

1. Transparencia y Acceso a la Información.
2. Ética y Conducta Profesional.
3. Responsabilidad en la Gestión de Recursos Públicos.
4. Cumplimiento de la Normatividad Legal.
5. Igualdad de oportunidades.
6. Monitoreo y Mejora Continua.

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 9 de 14

PROCESOS RELACIONADOS.

El presente Plan de gestión del código de Integridad, tiene relación con todos los procesos institucionales del Centro Materno Infantil de Sabanalarga E.S.E CEMINSA.

El Plan de Integridad de la E.S.E CEMINSA, busca garantizar la transparencia, la ética, y la legalidad en la gestión de los recursos públicos y en los servicios de salud prestados a la ciudadanía. Para cumplir con estos objetivos, el plan debe estar respaldado por procesos específicos que aseguren su efectividad y sostenibilidad.

REQUISITOS LEGALES APLICABLES.

En Colombia, las Entidades del Sector Salud (E.S.E), deben cumplir con diversas leyes y decretos que promueven la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción. Estos marcos normativos son fundamentales para la implementación de un Plan de Integridad, cuyo objetivo es asegurar el buen uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las normas en las operaciones administrativas y de gestión.


1. Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción)

Esta ley establece las bases para la lucha contra la corrupción en el sector público y exige a las entidades públicas, incluyendo a las ESE, implementar planes anticorrupción que incluyan medidas de transparencia y prevención de la corrupción. Específicamente:

- **Artículo 73:** Obliga a las entidades públicas a implementar Planes de Integridad que incluyan medidas como la prevención de la corrupción, el fomento de la ética, la transparencia y la responsabilidad pública.
- **Artículo 74:** Establece la obligación de adoptar medidas de control y supervisión que aseguren la correcta utilización de los recursos públicos.

2. Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

Esta ley establece el derecho de acceso a la información pública, promoviendo la transparencia en las entidades públicas, incluidas las ESE. Algunos aspectos relevantes son:

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 10 de 14

- Las ESE deben garantizar que la información sobre su gestión (incluyendo presupuestos, contratos, y auditorías) sea accesible al público, lo que es fundamental para un Plan de Integridad.
- Los informes de auditoría, las decisiones administrativas y otros datos relevantes deben ser **publicados** de forma clara y comprensible.

3. Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales)

El manejo adecuado de los datos personales en las entidades públicas, incluidos los hospitales, es un aspecto clave en los Planes de Integridad. Esta ley regula la protección de la información personal y exige que las E.S.E tomen medidas para garantizar la seguridad y privacidad de los datos de los pacientes y empleados. En el contexto del Plan de Integridad, esto implica:

- La protección de la información sensible de los pacientes.
- La responsabilidad en el manejo de los datos relacionados con la contratación de personal y la gestión de recursos.

4. Decreto 1499 de 2017


Este decreto regula la implementación de Planes de Integridad en las entidades públicas, y establece las directrices específicas para su adopción. Las E.S.E deben adoptar medidas de prevención de la corrupción, establecer mecanismos de rendición de cuentas y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia y ética. Algunos puntos clave son:

- Transparencia en los procesos de contratación pública, gestión de recursos y asignación de presupuestos.
- Control social: Los ciudadanos deben tener acceso a los informes y actividades de la E.S.E.
- Mecanismos de denuncia: Establecer canales seguros para la denuncia de irregularidades dentro de la entidad.

5. Ley 1908 de 2018 (Ley de Contratación Pública)

Esta ley regula el proceso de contratación pública en Colombia y es de gran importancia para las E.S.E. Estas deben implementar políticas que aseguren que los procesos de contratación sean transparentes y no estén sujetos a actos de corrupción. Los hospitales deben seguir los procedimientos establecidos para garantizar que los contratos se otorguen de manera imparcial, eficiente y en cumplimiento de la ley.

6. Ley 27 de 1992 (Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública)

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 11 de 14

Aunque no es una ley específica para el sector salud, la Ley 27 de 1992 regula los principios éticos en el ejercicio de la función pública. Esta ley es relevante para las ESE porque establece las bases de la ética pública y los comportamientos que se esperan de los servidores públicos. El Plan de Integridad de un hospital debe estar alineado con estos principios y promover un comportamiento ético entre todos los empleados de la entidad.

7. Ley 27 de 1999 (Ley de Buen Gobierno)

La Ley 27 de 1999 establece las reglas de gobernanza y buenas prácticas en la administración pública. Esta ley promueve la transparencia, la rendir cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos, principios que deben ser reflejados en el Plan de Integridad de las ESE, incluidas las políticas de gestión de recursos y la supervisión del gasto público.

8. Ley 1757 de 2015 (Ley de Participación Ciudadana)


Esta ley busca fomentar la participación ciudadana en la gestión pública. En el contexto de un hospital, un Plan de Integridad debe promover la participación activa de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad del servicio, en las auditorías y en la evaluación de la gestión del hospital.

9. Ley 1474 de 2011 y el Sistema de Control Interno (SPOA)

El Sistema Penal Acusatorio establece un enfoque de control y auditoría dentro de las entidades públicas. Las E.S.E deben garantizar que su Plan de Integridad incluya un sistema de auditoría interna eficiente y un control de la gestión pública, lo cual está vinculado al cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

10. Resolución 3025 de 2013 - Ministerio de Salud y Protección Social

El Ministerio de Salud ha emitido esta resolución que establece las normas para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en las ESE. Aunque no es un decreto sobre Planes de Integridad específicamente, tiene implicaciones en la gestión pública de la salud, ya que los hospitales deben garantizar altos estándares de calidad, transparencia y responsabilidad en su administración, los cuales deben ser parte integral del Plan de Integridad.

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 12 de 14

DESCRIPCION DEL PLAN

DEFINICIONES:

TRANSPARENCIA: La transparencia es fundamental para garantizar que las acciones, decisiones y procesos de la E.S.E CEMINSA sean visibles y comprensibles para todos los interesados, incluidos los ciudadanos, empleados y organismos de control. La transparencia promueve la confianza y evita el encubrimiento de irregularidades.

ÉTICA: La ética se refiere a la obligación de actuar con rectitud, honestidad y justicia en todas las actividades. Un Plan de Integridad debe fomentar la toma de decisiones basadas en principios morales, evitando cualquier forma de conflicto de interés, corrupción o abuso de poder.


RESPONSABILIDAD: Cada miembro de la E.S.E CEMINSA debe asumir la responsabilidad por sus actos y decisiones. La responsabilidad implica cumplir con los deberes y obligaciones del cargo, rendir cuentas de las acciones realizadas y asumir las consecuencias en caso de incumplimiento de las políticas de integridad.

HONESTIDAD: La honestidad es la base para generar un entorno de confianza dentro de la entidad y con los ciudadanos. Implica actuar con sinceridad, sin ocultar información ni engañar sobre la realidad de los hechos, especialmente en lo relacionado con los procesos financieros y operativos.

COMPROMISO: El compromiso con la integridad es esencial para el éxito del plan. Todos los miembros de la E.S.E CEMINSA deben estar comprometidos con la misión de prevenir la corrupción, promover la legalidad y garantizar el cumplimiento de las normativas éticas, tanto en su comportamiento personal como profesional.

JUSTICIA: La justicia asegura que todas las decisiones y acciones de la E.S.E CEMINSA se basen en la imparcialidad, sin favoritismos o discriminación. El Plan de Integridad debe garantizar que todas las personas sean tratadas por igual y que las sanciones o medidas adoptadas sean proporcionales a las faltas cometidas.

CONFIANZA: La confianza es un valor central en la relación entre la E.S.E CEMINSA y la sociedad. La implementación de un Plan de Integridad que promueva una conducta ética y transparente fortalece la credibilidad de la entidad ante los ciudadanos y otras partes interesadas.

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 13 de 14


RESPECTO: El respeto se refiere a valorar la dignidad de las personas y a mantener una actitud de cortesía, equidad y consideración en todas las interacciones dentro de la E.S.E. CEMINSA, Además, implica respetar los derechos humanos y las normas legales que regulan las actividades de la entidad.

COLABORACIÓN: El trabajo en equipo y la cooperación entre las diferentes áreas de la E.S.E CEMINSA y con actores externos (como la ciudadanía, organismos de control, otros entes estatales) son esenciales para la efectividad del Plan de Integridad. La colaboración asegura una mejor implementación de las políticas y la resolución conjunta de problemas.

LEGALIDAD: El cumplimiento estricto de la ley es un valor esencial. El Plan de Integridad debe garantizar que todas las acciones de la E.S.E CEMINSA se adhieran a las normativas nacionales e internacionales, así como a las regulaciones específicas del sector público.

INNOVACIÓN: El compromiso con la mejora continua y la innovación es clave para enfrentar los desafíos éticos y administrativos en la E.S.E. CEMINSA La innovación permite adaptar las prácticas de integridad a nuevos contextos, incorporando tecnologías y procesos que mejoren la transparencia.




IMPARCIALIDAD: La imparcialidad asegura que todas las decisiones y actuaciones sean objetivas, sin prejuicios ni favoritismos, y que todos los empleados y ciudadanos sean tratados de manera equitativa, sin importar su condición, género, religión o posición.

	ESE CENTRO MATERNO INFANTIL	Código: TH-PL-006
	GESTION DE TALENTO HUMANO	Versión: 1
	PLAN DE INTEGRIDAD	Fecha: 10/01/2025
		Página 14 de 14

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento al plan de Gestión de integridad se realizará a través de las actividades señaladas en el presente plan incluyendo el plan de capacitación, se cuenta con mecanismos de verificación y seguimiento de la evolución de la gestión estratégica de Talento Humano como:

- FURAG- MIPG
- INDICADOR DE CUMPLIMIENTO: (N. De actividades del plan de Gestión de integridad ejecutadas/ N. actividades programadas) * 100% (Medición se realizará trimestral)

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
 JULIO DE LOS REYES SARMIENTO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO	 IVONNE RINCÓN RUEDA – REFERENTE DE PROCESOS ESTRATEGICOS Y FINANCIEROS	 DÉBORA VILLA VILLA GERENTE

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del cambio
1	01/10/2025	Creación del documento